Información Esencial, para la solicitud de **Informe Técnico (Preliminar y Final)**, según Decreto Nº 2646/2012 – Resolución Conjunta del Ministerio de Industria y la Secretaría de Comercio Exterior Nº 25/2013 y 36/2013

❖ REQUISITOS NECESARIOS Y EXCLUYENTES, PARA PRESENTAR ANTE INTI SAN LUIS:

A. **NOTA DE SOLICITUD:** en hoja membretada de la empresa, solicitando un Informe Técnico según Decreto Nº 2646/2012 y Res. Conjunta Nº 25/2013 y 36/2013 dirigida a:

Ing. Facundo Monti
Programa de Aplicación de Regímenes Especiales (P.A.R.E.)
INTI SAN LUIS

B. **DOCUMENTACIÓN:** deberá presentarse de acuerdo a lo dispuesto en el ANEXO II de la Resolución Conjunta Nº 25/2013 y 36/2013, respetando el siguiente orden cronológico:

1.- Nombre, Razón Social.
2.- Domicilio:
2.1.- Real.
2.2.- Especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3.- Teléfono, Fax y Dirección de Correo Electrónico.
4.- Titular de la empresa o representante legal con mandato vigente. ***(Acompañar con estatuto o poder habilitante legalizados por Colegio de Escribanos, y en el caso que el poder este dentro del estatuto, presentar solo el estatuto).***
5.- Declaración Jurada que incluya:
5.1.- Especificaciones descriptivas del bien a importar.
5.2.- Marca, Modelo y Versión.
5.3.- Número de serie o de fabricación ***(Según corresponda)***.
5.4.- Año de fabricación ***(Presentar fotografía de la placa identificatoria del equipo o acompañar con documentación que permita verificar la declaración)***.
5.5.- Nombre o razón social del fabricante original del bien.
5.6.- Origen ***(ciudad y país donde se fabricó el bien)*** y Procedencia ***(ciudad y país desde donde se importa el bien).***
5.7.- Especificaciones técnicas del bien a importar, acompañada del correspondiente manual de instrucciones, en idioma inglés o español.
5.8.- Informe pormenorizado que haga referencia a todos los aspectos técnicos relacionados con el proceso de acondicionamiento y/o reconstrucción efectuado o a efectuarse al bien usado importado.
6.- Declaración del vendedor del estado de la maquinaria, que comprende su potencial de uso inmediato y el cumplimiento de las normas sobre seguridad y medio ambiente del país de origen**. *(De manera excluyente, solamente se aceptará que esta documentación este consularizada. En caso de que la declaración no esté en idioma Inglés o Español, se requerirá que la misma se presente traducida al español por Traductor Oficial).***
7.- Fotografías y catálogos.
8.- Indicación del lugar donde se ubicará el bien para inspección con su correspondiente Layout para la elaboración del Informe Técnico Final. ***(Incluyendo información de contacto de las personas involucradas en coordinar la visita: nombre, e-mail y teléfono).***

Además adjuntar una copia de la Constancia de Inscripción (CUIT).

MUY IMPORTANTE:

- ✓ **Por cada Equipo a Importar presentar toda la Documentación en una Carpeta Amarilla de Cartón, tamaño Oficio, como se ve en la siguiente imagen:**

- ✓ **La Documentación presentada deberá tener FIRMADAS y SELLADAS (por el apoderado designado en estatuto o poder, o de algún gerente o directivo de la empresa solicitante), TODAS sus HOJAS.**
- ✓ **Para facilitar la comprensión del trámite, ver FLUJOGRAMA CIRCUITO ADMINISTRATIVO DECRETO 2646/2012.**

❖ PRESENTACION DE NOTA DE SOLICITUD Y DOCUMENTACION:

Autopista Provincial Nº 55- Ext. Norte Ex Ruta 148 - Campus Universitario
C.P. 5730 - Villa Mercedes (San Luis)

De Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs.

Dudas y/o Consultas:
fmonti@inti.gob.ar
Teléfono: (02657) 426361 Int. 104

❖ ARANCELES VIGENTES por cada Equipo (al 01/11/2013):

INFORME TECNICO PRELIMINAR: desde **1000 pesos** (según complejidad/envergadura del equipo a importar)**.**
INFORME TECNICO FINAL: desde **2100 pesos** (según complejidad/envergadura del equipo a importar) **+ Viáticos y Traslados** (variables en base a la locación en la cual se efectúe la Inspección Técnica).